

Convocatoria Programa “Conoce tu Tierra” 2023

La Dirección General de Discapacidad de la Junta de Andalucía nos ha asignado este año 300 plazas para estancias en Residencias de Ocio y Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, dentro de la Convocatoria del Programa “Conoce tu Tierra” a favor de **personas con discapacidad residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, año 2023.**

Este programa está dirigido a personas con discapacidad reconocida legalmente cuyos ingresos de la unidad familiar no superen en 2,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). Año 2023 : 1.500 euros/mes.

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/wrtl/Pagina.do?id=CONOCETIERRA>

Los destinos y fechas asignadas a través de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, son los siguientes:

RESIDENCIAS	FECHAS	PLAZAS	GRUPOS
AGUADULCE	17-20 Abril Salida 21	30	15/15
LA LÍNEA	24-27 Abril Salida 28	30	15/15
LA LÍNEA	2-4 Mayo Salida 5	30	15/15
MARBELLA	8-11 Mayo Salida 12	35	16/17
MARBELLA	5-8 Junio Salida el 9	35	16/17
MARBELLA	29 Mayo - 1 Junio Salida 2	30	15/15
MARBELLA	11-14 Septiembre Salida 15	30	15/15
MARBELLA	18-21 Septiembre Salida 22	30	15/15
LA LINEA	12-15 Junio Salida 16	30	15/15
PUNTA UMBRÍA	29 Mayo - 1 Junio (Salida) 2	20	10/10

Para participar, las entidades nos debéis enviar, hasta el próximo 10 de marzo antes de las 14:00 correo electrónico indicando destino, fecha y nº de plazas que necesitáis. Cada destino lo hemos dividido en grupos de 15/ 16 personas; si necesitarais más plazas que esas , nos lo podéis indicar en el correo (por si quedara vacante alguna plaza que os podamos ofrecer).

La Federación asignará las plazas en este orden:

1. En primer lugar, a entidades que no hayan participado en la última convocatoria de 2022.

2. En segundo lugar a entidades que no hayan obtenido plaza en la presente convocatoria en el programa IMSERSO y cuyos participantes cumplan los requisitos económicos marcados por la Dirección General.

Resumen sobre las normas del programa, atendiendo a lo establecido en la convocatoria:

1.- El número de plazas incluye a beneficiarios y monitores. Estos últimos los aportará la entidad solicitante.

La participación debe ser paritaria, es decir, que exista un equilibrio entre hombres y mujeres en la globalidad de las plazas.

2.- Se trata de estancias en régimen de Media Pensión gratuita. En las Residencias de playa ésta consistirá en desayuno y almuerzo. Cabe la posibilidad de que los grupos negocien con la dirección de la Residencia posibles alternativas, que correrían a cargo de la entidad.

3.- El desplazamiento hacia los destinos lo asumirá la entidad participante.

Es obligatorio que la entidad participante suscriba o disponga de una póliza de asistencia en viajes que tenga las coberturas mínimas de: Responsabilidad civil privada, Responsabilidad civil de monitores y Seguro de accidentes, que incluya las coberturas de fallecimiento, invalidez permanente, gastos de sepelio, traslados sanitarios y hospitalización. Además, aconsejamos que incluya la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal.

4.- La entrada en la Residencia es a partir de las 12:00 de la mañana, y la salida, tras el desayuno (confirmad en la web de la Consejería, o en la Residencia).

5.- Las entidades participantes se ocuparán de que los beneficiarios y monitores dispongan de la oportuna documentación para asistencia sanitaria (tarjeta de la Seguridad Social) e identificación (DNI o NIE).

6.- Respecto a ratios: la entidad establecerá su criterio en función de las características de las personas participantes, siguiendo siempre las indicaciones de criterios de calidad de Plena Inclusión, que aconsejan la ratio siguiente:

- 1/1 para personas con necesidades de apoyo extenso y generalizado
- 1/3 para personas con necesidades de apoyo limitado
- 1/4 para personas con necesidades de apoyo intermitente

7.- La entidad deberá tener en cuenta las características de cada Residencia a la hora de solicitar destino.

Documentación a remitir a Plena Inclusión Andalucía mediante correo electrónico:

- Excel cumplimentado, en todas sus celdas, con los datos de beneficiarios y monitores (éste se enviará a las entidades que obtengan plaza).
- Fotocopia del certificado o tarjeta de discapacidad
- **Acreditación de ingresos :**
 - 1.- Si están obligados a presentar declaración IRPF: aportar declaración de cada miembro de la unidad familiar residentes en la misma vivienda del último periodo impositivo.
 - 2.-Para quienes no están obligados y no han presentado declaración de IRPF, aportar documento acreditativo de los ingresos de 2023, certificado de pensión, de desempleo o de no percepción de ingresos, éste último puede solicitarse en la Seguridad Social o Hacienda.

No se atenderá ninguna solicitud que no cumpla los requisitos económicos marcados por la Dirección General, no superar en 2,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples IPREM. Año 2023 . 1.500 euros/mes.

IMPORTANTE:

(*) La Consejería necesita el Excel cumplimentado un mes antes de la salida del grupo, se os enviará desde Plena inclusión Andalucía, no se puede modificar el formato en cuanto a la distribución de habitaciones que nos indiquen.

El Excel y la documentación escaneada se enviará por correo electrónico a (no se enviará ninguna documentación en papel):

sede@plenainclusionandalucia.org

Si la entidad **no presenta TODA** esta documentación en la fecha correspondiente (un mes antes de la salida), se entenderá desestimada su solicitud, y se procederá a asignar las plazas a otra entidad interesada.

Una vez finalizada la estancia en la Residencia, os haremos llegar un enlace directo a la web de la Consejería para que valoréis dicha estancia (es decir, no existen ya cuestionarios en papel).

Para cualquier duda o aclaración, no dudéis en contactar con nosotros. En Sevilla, a 7 de Marzo de 2023.

Plena inclusión Andalucía